

Resolución 64/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Mejora suministro de agua potable al núcleo de La Fajana”.

Vistas los sobres A de las tres ofertas presentadas, y considerando que los mismos cumplen con los requisitos son admitidos; procediéndose a continuación a la apertura de los sobres B y C, siendo los mismos del siguiente tenor:

- Plica nº 1: presentada por Comercial Femarpa, SL; con CIF nº B38686044, que ofrece un precio de 85.787,00 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Fontanero Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma. Y en el sobre C, presenta una relación de obras de fontanería realizadas con anterioridad.
- Plica nº 2: presentada por Ferretería Rodríguez y Concepción, SL; con CIF nº B38637179, que ofrece un precio de 85.787,00 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Fontanero Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. Presenta las siguientes mejoras a realizar en la misma: Colocación de 4 filtros colador en Y, colocación de 4 válvulas de seguridad antirotura, colocación de 4 válvulas de sostenimiento de presión, pintado del tubo para reducir el impacto medioambiental y proteger dicho tubo de las inclemencias del tiempo, garantía de 1 año de toda la obra, asesoramiento técnico de la puesta en marcha y mantenimiento de la red de abasto, instalación de 102 m más de tubería galvanizada de 3” a partir del depósito; dichos filtros y válvulas se colocarán en 4 grupos a lo largo del ramal de tubería. Y en el sobre C presenta una serie de consideraciones en cuanto a la labor de dicha empresa
- Plica nº 3: presentada por Navarro Viera, SLU con CIF nº B38665667, que ofrece un precio de 85.787,00 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Fontanero Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Declarar válida la licitación; adjudicando provisionalmente el contrato a Ferretería Rodríguez y Concepción, SL; con CIF nº B38637179, por un precio de 85.787,00 € comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Fontanero Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de constitución de garantía definitiva para proceder a la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato; así como a los demás ofertantes, a estos últimos, con devolución de los documentos que contiene el sobre A.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dieciocho de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 65/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Módulo de nichos en cementerio municipal”.

Vistas los sobres A de las tres ofertas presentadas, y considerando que los mismos cumplen con los requisitos son admitidos; procediéndose a continuación a la apertura de los sobres B y C, siendo los mismos del siguiente tenor:

- Plica nº 1: presentada por Comercial Femarpa, SL; con CIF nº B38686044, que ofrece un precio de 76.148,97 €, comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.
- Plica nº 2: presentada por Reformas y Construcciones Echedey Barlovento, SL; con CIF nº B38657508, que ofrece un precio de 76.148,97 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. Presenta las siguientes mejoras a realizar en la misma: ejecución parcial de la pared de mampostería de piedra a cara vista, que se encuentra al otro lado del módulo de nichos, que supone un coste aproximado de 6.000,00 €Y en el sobre C presenta una serie de consideraciones en cuanto a la labor de dicha empresa.
- Plica nº 3: presentada por Novohabitat, SL con CIF nº B38224291, que ofrece un precio de 76.148,97 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Declarar válida la licitación; adjudicando provisionalmente el contrato a Reformas y Construcciones Echedey Barlovento, SL; con CIF nº B38657508, por un precio de 76.148,97€ comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de constitución de garantía definitiva para proceder a la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato; así como a los demás ofertantes, a estos últimos, con devolución de los documentos que contiene el sobre A.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dieciocho de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 66/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Urbanización calle transversal a calle Constitución”.

Vistas los sobres A de las tres ofertas presentadas, y considerando que los mismos cumplen con los requisitos son admitidos; procediéndose a continuación a la apertura de los sobres B y C, siendo los mismos del siguiente tenor:

- Plica nº 1: presentada por Comercial Femarpa, SL; con CIF nº B38686044, que ofrece un precio de 144.763,01 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.
- Plica nº 2: presentada por Navarro Viera, SLU; con CIF nº B38665667, que ofrece un precio de 144.763,01 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.
- Plica nº 3: presentada por Novohabitat, SL con CIF nº B38224291, que ofrece un precio de 144.763,01 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. Presenta como mejoras a realizar en la misma, las siguientes: 1% de la ejecución material destinado a seguridad y salud, y 1% destinado a lo que la dirección facultativa crea más oportuno.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Declarar válida la licitación; adjudicando provisionalmente el contrato a Novohabitat, SL con CIF nº B38224291; con CIF nº B38657508, por un precio de 114.763,01€ comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de constitución de garantía definitiva para proceder a la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato; así como a los demás ofertantes, a estos últimos, con devolución de los documentos que contiene el sobre A.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dieciocho de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 67/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Almacén de vehículos municipales”.

Vistas los sobres A de las dos ofertas presentadas, de las tres empresas a las que se han solicitado, y considerando que los mismos cumplen con los requisitos son admitidos; procediéndose a continuación a la apertura de los sobres B y C, siendo los mismos del siguiente tenor:

- Plica nº 1: presentada por Navarro Viera, SLU; con CIF nº B38665667, que ofrece un precio de 115.064,01 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la obra; y presenta la siguiente consideraciones para la valoración de la oferta: se compromete a contratar a un trabajador más para dicha obra; y en el sobre C manifiesta que la empresa tiene actualmente en plantilla de veinte trabajadores.
- Plica nº 2: presentada por Novohabitat, SL con CIF nº B38224291, que ofrece un precio de 115.064,01 € comprometiéndose a realizarla en un plazo de cinco meses, para los que contratará a los siguientes trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones. No presenta mejoras a realizar en la misma.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Declarar válida la licitación; adjudicando provisionalmente el contrato a Navarro Viera, SLU; con CIF nº B38665667, por un precio de 115.064,01€ comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y con el compromiso reflejado en su oferta de contratar a un trabajador más.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de constitución de garantía definitiva para proceder a la adjudicación definitiva, previa a la formalización del contrato; así como a los demás ofertantes, a estos últimos, con devolución de los documentos que contiene el sobre A.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dieciocho de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario